

RESOLUCIÓN No 2019-034-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 1 señala que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución;

Que, la Constitución de la Republica, en su artículo 240 dispone que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 53 del COOTAD determina la naturaleza jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la concejal Colon Malla ha mocionado que se apruebe en segunda instancia la ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA IMAGEN CORPORATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

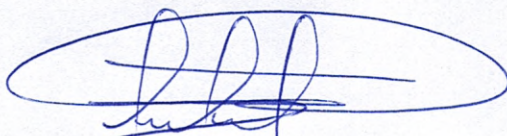
RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA IMAGEN CORPORATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 17 de septiembre del 2019.



Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA

18 SEP 2019

REVISADO POR: Mireya Tapa
HORA: 10:39 INGRESO N° _____